

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.—Se suscribe en la Agencia de D. Manuel Conde, calle de San Andrés, núm. 12, á 12 reales al mes en la capital llevado á domicilio, y 14 fuera, franco de porte.—La suscripción ha de pagarse adelantada.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María de las Mercedes continúan sin novedad en su importante salud.

SS. AA. RR. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, disfrutan de igual beneficio.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Habiendo desaparecido de la casa de Leandro Muñoz García, vecino de Venialbo, su esposa Manuela Rivero Rebollo, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de Orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndola á mi disposición caso de ser habida.

Zamora 14 de Marzo de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS

Señas.

Edad 44 años, estatura regular, muy morena y con bastante bigote

Ignorándose donde se encuentra Paula Sievan Fernandez, natural de Padornelo (Puebla de Sanabria), soltera, cuyas señas personales se ignoran, encargo á los Sres. Alcaldes de la provincia, Guardia civil, Agentes de Orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, po-

niéndola á mi disposición caso de ser habida.

Zamora 14 de Marzo de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Habiendo desaparecido de la casa de Pedro Abad, vecino de esta capital, un jóven procedente de la casa-hospicio cuyas señas, se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de Orden público, y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Zamora 15 de Marzo de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Señas.

Estatura pequeña, 18 años de edad, pelo negro, ojos id., chato, boca regular, sin barba; viste con ropa de la referida casa.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Agentes de Orden público y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura, de José Fontanillo Crespo, natural de Casaseca de Campeán, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Zamora 15 de Marzo de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA.

Extracto de la sesion de 9 de Enero de 1878.

Abierta la sesion bajo la presidencia de D. José Rodríguez, Vicepresidente, con asistencia de los señores Chamorro, Roman (D. Felipe), Rodríguez (D. Felipe), Mela, Martí,

García, Serrano, San Roman, Ceballos, Hernandez, Bueno y Roman (D. Alonso), fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Acordó ampliar el crédito de imprevistos para poder satisfacer los gastos que ocasionen los festejos con motivo de las fiestas reales.

Que se abone una cantidad de 1.000 pesetas al Ayuntamiento de la Puebla de Sanabria para verificar las obras necesarias con motivo del hundimiento de un terraplen en el camino de la Puebla que enlaza con la carretera de Vigo.

Aprobó la subasta de 280 arrobas de tocino para los hospitales y hospicio de esta ciudad.

Aprobó lo practicado por la Comisión permanente en el expediente de la obra del palacio provincial en construccion.

Acordó el cerramiento del corral del hospicio por medio de una verja de hierro.

Aprobó las cantidades libradas por la Comisión á favor de D. Luis Gamboa y D. Simon Alonso, por varios trabajos que han practicado.

Aprobó lo practicado por la Comisión provincial en un expediente de recomposicion de la carretera de Zamora á Toro.

Igualmente aprobó lo practicado por la misma Corporacion en los expedientes de subvencion para la construccion de caminos vecinales de los pueblos de Villardeciervos, Rionegro del Puente, Morájeja del Vino, Manganeses de la Polvorosa, Muelas de los Caballeros, Porto, Lanseros, Almeida, Jambrina, Topo, Manzanal de los Infantes, Peleas de Abajo y Gema.

El Sr. Bueno propuso, que toda vez que no hay una medalla para cada Diputado, la Corporacion á su juicio debia acordar que todas ellas se depositasen en la Secretaria, y que cada vez que un Sr. Diputado tuviera que representar á la Corpo-

ración, se proveyera de la medalla correspondiente, devolviéndola terminado el objeto ó la comision para que la habia necesitado.

La Diputacion así lo acordó.

Acordó elevar una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento á fin de que se sirva reformar la parte penal de las vigentes ordenanzas de montes.

En este estado se levantó la sesion.—El Secretario, Santiago Naches.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

1.ª enseñanza.—Anuncio.

De conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858, se proveerán por oposicion en el próximo mes de Abril todas las Escuelas de esta categoria que resulten vacantes en la provincia de Avila, durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, y las de igual clase que, habiendo sido anunciadas por concurso no se proveyeren por falta de aspirantes.

Los interesados dirigirán sus instancias documentadas á la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Avila, tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de dicha provincia.

Los ejercicios se verificarán en la ciudad de Avila en el local, dias y horas que, en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, determine el Tribunal que se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en la orden de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir.

Salamanca 15 de Marzo de 1878.

—El Rector, Mamés Esperabé Lozano.

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109

Escalafon definitivo de los Maestros de primera enseñanza de la provincia de Zamora, formado con arreglo a lo prescrito en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes.

Continuacion (1)

NUMERO DE		Nombres y apellidos de los Maestros.	Pueblos donde ejercen.	ANTIGÜEDAD.		Casos del artículo 3º en que están comprendidos.
orden	la clase.			Años.	Meses.	
<i>Cuarta clase.</i>						
128	1	Domingo Panduro	Villaescusa	35	10	
129	2	José Gonzalez	Valdescorriel	28	10	
130	3	Venancio Fernandez	Granja de Moreruela	27	5	
131	4	Francisco Jorge	Ceadea	25	9	
132	5	Miguel Fraile	Tapiotes	23	4	
133	6	Angel Manzano	Villamor de Cadozos	19	4	
134	7	Caños de san Gregorio	Cotanes	18	7	
135	8	Jo. é Meralejo	Perilla de Castro	14	4	
136	9	Santiago Lopez	Fermoselle	11	3	
137	10	José Vizán	Villabrazaro	14	3	
138	11	Andrés Marlin	Cazorra	13	1	
139	12	Blas Blanco	Villarrin	13	9	
140	13	Antonio Barba	Villalcampo	13	8	
141	14	Ricardo Gomez	Mahide	13	5	
142	15	Domingo Fernandez	San Pedro de la Viña	13	3	
143	16	Antonio Parda Escalero	Luelmo	13	2	
144	17	Pedro Juan Turriou	Villamor de la Ladre	13	2	
145	18	Mafias Carmona	Milles de la Polvorosa	13	2	
146	19	Miguel Berrianos	Camarzana	13	2	
147	20	Narciso Pardal	Badilla	13	2	
148	21	Manuel de la Iglesia	Figuéruela de Arriba	13	1	
149	22	Francisco Tamame	Lesacio	13	1	
150	23	Nicasio Casas	Verdenosa y R delga	13	1	
151	24	Benito Rodríguez	Muga de Alba	12	10	
152	25	Francisco Escudero	Valdespino	12	10	
153	26	Francisco Modino	Villardiga	12	10	
154	27	José Martin	Villaferruena	12	9	
155	28	Joaquin Lopez	Sitrama de Tera	12	8	
156	29	Andrés Fernandez Fresno	Villalazan	12	8	
157	30	Felix Sanchez	Palazuelo de Sayago	12	4	
158	31	Vicente Marcos	Trabajos	12	4	
159	32	Ramon Quintin	Requejos	12	3	
160	33	Francisco Crespo	Gamonos	12	3	
161	34	Antonio Navas	Viñuela	12	1	
162	35	Antonio Ramos	Pino	12	1	
163	36	Justo Gago	Vadillo	11	11	
164	37	Juan Portillo	Vecilla de la Polvorosa	11	10	
165	38	Manuel Martin	Anta de Rioconejos	11	10	
166	39	Gregorio Ganado	San Pedro de Ceque	11	9	
167	40	Juan José Gil	Villalba de la Lampreana	11	8	
168	41	Celestino Martin	Robleda	11	8	
169	42	Juan Llamas	Santovenia	11	7	
170	43	Francisco Lorenzo	Riego de Lomba	11	7	
171	44	José Cerviño	Cobreros	11	7	
172	45	Pablo Ortiz	Una de Quintana	11	7	
173	46	Cipriano Maniega	Torre del Valle	11	4	
174	47	Ecequiel Martinez	Vidayanes	11	2	
175	48	Serafin Montero	Torres	11	1	
176	49	Gabriel Galende	Abraçes de Tera	11	1	
177	50	Celestino Raposo	Quintanilla del Olmo	11	1	
178	51	José Piorno	Argañin	11	1	
179	52	Luis Lopez	Santibañez de Tera	11	1	
180	53	Pelayo Majado	Brime y Sóg	10	6	
181	54	Lorenzo Alonso	Bustillo	10	6	
182	55	Melchor Alvarez	Ayoo	10	5	
183	56	Francisco Gonzalez	Castromil	10	5	
184	57	Miguel Martin	Cuelgamurés	10	3	
185	58	Fernando de la Fuente	Breto	10	1	
186	59	Tomás Ruiz	Manzanal de los Infantes	10	1	
187	60	Braulio Carbajo	San Miguel del Valle	9	11	
188	61	Juan Gandarillas	Santa Croza de Tera	9	11	
189	62	Antonio Calvo	San Agustiu	9	11	
190	63	Ambrosio Martin	Fornillos de Aliste	9	9	
191	64	Tomás Bollo	Fonfria	9	8	
192	65	Carlos de la Peña	Muez	9	8	
193	66	Manuel Hernandez	Santibañez de Vidriales	9	7	
194	67	Sebastian Blanco	Codosal	9	6	
195	68	Angel Tejeda	Fresno de la Rivera	9	5	
196	69	Andrés Hernandez	Gallejos del Rio	9	4	
197	70	Isidro Ramos	Castriño de la Guareña	9	4	
198	71	Fulgencio Martinez	Cionat	9	3	
199	72	Vicente Tejedor	Revellinos	9	3	
200	73	Isidro Martin Juarez	Alcáñices	9	3	
201	74	Castor Montero	Castro de Alcáñices	9	3	
202	75	Pedro Vara	Palazuelo de las Cuevas	9	3	
203	76	Pedro Hernandez	Mombuey	9	3	
204	77	Inocencio Calvo	Cerezal de Aliste	9	2	

(1) Véase el número anterior.

205	78	Dionisio Bragado	Castrogonzalo	9	
206	79	Francisco Perez	Asturianos	8	
207	80	Juan Miguel Salgado	Riofrio	8	
208	81	Jose Gonzalez Masero	Matilla la Seca	8	
209	82	Manuel Mignel Rodriguez	Muga de Sayago	8	
210	83	Luis Martin	Limianos	8	
211	84	Gerónimo Rivero	Villardiegua	8	
212	85	Eorenzo Moreno	Faramontanos de Tabara	8	
213	86	Francisco Eradejas	Videmala	8	
214	87	Ildefonso Rodriguez	Bretocino	8	
215	88	Miguel Hernandez	Sesnandez	8	
216	89	Luis Mendez	Monumenta	8	
217	90	Lorenzo Alonso Martin	Carbajales de Alba	7	
218	91	Andrés Mendez	Colinas de Trasmonte	7	
219	92	Manuel Gertzal	San Vitero	7	
220	93	Antonio Galleo	Bermillo de Alba	7	
221	94	Marcelino Pacheco	Malillos	7	
222	95	Valentino Figueruelo	Escuadro	7	
223	96	Marcelino de la Vega	Villaluve	7	
224	97	Pancracio Carrote	Marquiz	7	
225	98	Bernardino Hernandez	Villanueva de Valrojo	7	
226	99	Antonio Perez	Puebla de Sanabria	7	
227	100	Gabriel Cardoso	Venialbo	7	
228	101	Juan Blanco	Villaveza del Agua	7	
229	102	Luis Campó	Benegiles	7	
230	103	Alejandro Miguel	Vallesa	6	
231	104	Remualdo Prieto	Santa Marta de Tera	6	
232	105	Jose Ramon Alonso	Andavias	6	
233	106	Santiago Sanchez	Bamba	6	
234	107	Pedro Cobos	Pego	6	
235	108	Santiago Casado	Argusino	5	
236	109	Felipe Gonzalez	Villardefallaves	5	
237	110	Manuel Rodriguez	Ferreras de Abajo	5	
238	111	Jose Fernandez Ramos	Fornillos de Fermoselle	5	
239	112	Gerónimo Molinero	Brandilañes	5	
240	113	Nicolás Recio	Fermoselle	5	
241	114	Jose Perez Buraya	San Juan del Rebollar	5	
242	115	Cajetano Bertero	Fuentes de Ropel	5	
243	116	Santiago Perez	Cubo de Benavente	5	
244	117	Natalio Alvarez	San Esteban del Molar	4	
245	118	Andrés Martin	Palacios del Pan	4	
246	119	Cándido A. Respo	Sejas de Aliste	4	
247	120	Cisidro Alonso Camino	Vega de Villalobos	4	
248	121	Jose Flores	Santa Maria de Valverde	3	
249	122	Santiago Gimenez	Fuentespreadas	3	
250	123	Bernardino Gimenez	Fuentesecas	3	
251	124	Atilano Lorenzo	Pobladura de Valderaduey	3	
252	125	Manuel Martin Tamayo	Fuentelepeña	3	
253	126	Francisco Bernardo Vega	Muelas de los Caballeros	3	
254	127	Manuel Lorenzo Marban	Peteas de Abajo	3	
255	128	Tomas L. Fresnadillo	Formariz	3	
256	129	Cisidro Mateos Otero	Tamame	3	
257	130	Gregorio F. Zamorano	Santa Colomba de las Monjas	3	
258	131	Esteban Abril	Berçianos de Aliste	3	
259	132	Angel Lambujina	Lubian	3	
260	133	Juan Becjo	Villardecierros	3	
261	134	Cipriano de la Fuente	Quinlanilla de Urz	3	
262	135	Dario Ferrero	Vegalatraye	2	
263	136	Manuel Bollo	Fontanillas de Castro	2	
264	137	Antonio M. Aparicio	Palacios de Sanabria	2	
265	138	Eugenio C. Fernandez	Sanzoles	2	
266	139	Valentin Rodriguez	Micereces de Tera	2	
267	140	Enrique Martin	Malva	2	
268	141	Francisco Alonso Rapado	Roales	2	
269	142	Celestino Rodriguez	Otero de Centenos	2	
270	143	Agustin Martin	Valer	2	
271	144	Juan M. Luelmo	Rionegro del Puente	2	
272	145	Benito Calvo	Olmo	2	
273	146	Antonio Herrero	Trefacio	2	
274	147	Francisco Garcia	Ferreras de Arriba	2	
275	148	Alejandro Lorenzo	Olmillos de Castro	2	
276	149	Bebito Juarez Comonte	Villarejo de la Sierra	2	
277	150	Casimiro Matzano	Sobradillo de Palomares	2	
278	151	Miguel Gonzalez Grande	Bóveda	2	
279	152	Santiago Martin Huertos	San Roman de los Infantes	2	
280	153	Felipe Rodriguez Montésinos	Conquillá de Vidriales	1	

Zamora 18 de Enero de 1878. — El Gobernador Presidente, **Francisco del Villar y Bustos.** — El Secretario, **Dionisio Casas y Criado.**

Imp. del Boletín Oficial.

ADMINISTRACION ECONOMICA
de la
PROVINCIA DE ZAMORA.

Anuncio.

Debiendo tener lugar el día 28 del mes actual en el despacho del Señor Jefe económico de esta provincia, la subasta de las obras de reparacion necesarias ejecutar en las casetas de Carabineros tituladas Tres-manos, Cruz de la Canda, Folgoso y Valdelayegua, con sujecion á los pliegos de condiciones formados al efecto, he dispuesto publicarlos en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público, y las personas que quieran interesarse en expresado remate, puedan con anticipacion enterarse de dichos pliegos, los cuales estarán de manifiesto en citadas oficinas, y puedan presentar en la misma una hora antes de empezar el acto, las proposiciones en pliegos cerrados segun se dispone en la condicion 24 de los mismos, cuyo formulario se estampa á continuacion:

D. F. de T...., natural de...., vecino de...., se compromete á llevar á debido cumplimiento la reparacion de las obras mandadas ejecutar en las casetas de Carabineros denominadas Tres-manos, Cruz de Canda, Folgoso y Valdelayegua, conforme á los pliegos de condiciones formulados al efecto en la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Zamora 13 de Marzo de 1878.—
El Jefe económico, P. A. Teodoro Grinda.

El día 10 de Abril próximo se subastará en la Direccion general de Rentas Estancadas y en la Administracion economica de Alicante 4000 quintales métricos de sal morena de cosechas antiguas, que existen en las eras y en el dique tercero de la fábrica de Torrevieja, provincia de Alicante, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Madrid, número 290, correspondiente al día 17 de Octubre de 1875, cuya subasta se verificará á porjuicio del anterior rematante por haberse rescindido su contrato en virtud de Real orden de 22 de Noviembre próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zamora 11 de Marzo de 1878.—

El Jefe económico, P. A. Teodoro Grinda.

La Direccion general de Impuestos en orden de 8 del actual se sirve ordenar á esta Administracion reclame de los Sres. Alcaldes de esta capital y de las cabezas de partido relaciones certificadas de los individuos morosos que no hayan sacado las cédulas personales por haber espirado la próroga concedida hasta el 28 de Febrero para adquirirlas sin recargo alguno. Esta oficina en vista de las relaciones indicadas, procederá á el apremio ejecutivo segun previene el artículo 5.º de la Instruccion de 1859, como asimismo á los Alcaldes de las restantes poblaciones que se hallen en descubierto por este impuesto; advirtiendo á todos que, destinen bajo su responsabilidad, un dependiente para que expenda y expida en las casas consistoriales, permaneciendo constantemente en ella, las cédulas respectivas á los comprendidos en las relaciones de morosos y todas las demas que se soliciten, debiendo prevenir á los Sres. Alcaldes que las primeras han de expenderse con los recargos de morosidad y apremio, y las segundas solo con los de morosidad en atencion á no haber sido apercibidos los interesados individualmente.

Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los mismos, previniéndoles que en el término de quinto día remitan sin falta alguna las indicadas relaciones de los morosos, para en su vista expedir los apremios ejecutivos.

Zamora 13 de Marzo de 1878.—
P. A., Teodoro Grinda.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 13 del actual dice á esta Administracion lo siguiente:

«Habiendo acudido á estas oficinas diferentes interesados á que se abra un nuevo plazo para la admision por las Administraciones economicas de las facturas de intereses de la Deuda pública, llamadas á convertir en amortizable al 2 por 100 por el art. 2.º de la ley de 21 de Julio de 1876, y teniendo en cuenta lo que determina el art. 16 de la Instruccion de 10 de Noviembre siguiente, esta Direccion general ha dispuesto que,

sin limitacion de tiempo, continúe esa Administracion economica recibiendo y remesando á esta dependencia las facturas de que se trata, en la forma que se les tiene prevenido por circular de 23 de Marzo de 1877.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á noticia de los interesados.

Zamora 15 de Marzo de 1878.—
El Jefe económico, P. A., Grinda.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA TUTELAR.

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

A pesar de los repetidos llamamientos que la Direccion de LA TUTELAR, y la Delegacion del Gobierno han hecho á los señores suscritores de la Compañía, ya en los periódicos oficiales y ya en cartas particulares, existen aún bastantes saldos en las cajas de la misma que no han sido recogidos por sus legítimos dueños. Decidida la Junta de vigilancia á terminar de una vez la liquidacion definitiva de la Compañía, y á poner los saldos que resulten existentes á la disposicion del Gobierno, se cree el que suscribe en cumplimiento de su deber é interpretando los deseos del Sr. Director general y de la Junta de vigilancia, en la obligacion de dirigirse por medio de este anuncio, que se insertará en los periódicos de mas circulacion de Madrid y provincias y en los de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas á los suscritores todos de LA TUTELAR para que en el término de seis meses improrogables se sirvan recoger sus valores, bajo apercibimiento de sufrir en sus intereses los perjuicios que haya lugar, con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía.

Madrid 21 de Febrero de 1878.—
El Delegado del Gobierno, Indalecio M. de Setien.

CORTA DE LEÑAS DE ENCINA.

El 17 del corriente tiene lugar la venta de la corta de leñas de encina en la dehesa del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte, sita en término de Villalpando.

ARRIENDO

Se arrienda el labrantío del monte

de las Pajas, propio del Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte y sito en término de Villalpando.

Asimismo se arriendan los pastos de la dehesa del propio Sr. Conde en dicha villa y se admite acopio de ganado en la casa-habitacion del administrador del Sr. Conde en dicha villa.

Libros de...

MANUAL

DEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

tratado teórico-práctico de administracion municipal, en el que se explican ampliamente las atribuciones de los Ayuntamientos, Alcaldes y Secretarios, con formularios prácticos, y muy especialmente todo lo relativo á obras, presupuestos, arbitrios y contabilidad, que es la base de la administracion local, corregido, ampliado y puesto en armonia con la Ley Municipal reformada de 2 de Octubre de 1877, y con las demas Leyes, disposiciones y jurisprudencia dictadas sobre todos los ramos hasta el día...

POR

DON FERMIN ABELLA,

ABOGADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS MUNICIPALES.

Un volumen en 4.º mayor con cerca de 800 paginas de lectura, letra compacta y excelente papel glasado.

Precio de la obra, en Madrid 30 reales; en provincias 32; en holandesa 6 rs. más.

Los pedidos á la Administracion de El Consultor de los Ayuntamientos, Torres, 13, Madrid.

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Periódico de administracion y de justicia municipal. Año 26 de su publicacion. Se publica cada seis dias en 8 paginas folio prolongado, con cubierta de color, formando al fin del año un magnifico tomo de mas de 500 paginas. Guando la urgencia de las disposiciones oficiales lo exige, se dan además números extraordinarios, aunque siguiendo la paginacion correlativa de los demas del anuario. Las consultas de administracion o relacionadas con los Juzgados municipales se contestarán gratis á los suscritores.

Precio de la suscripcion: 12 pesetas al año, pagando anticipadamente bien toda la anualidad ó un semestre, remitiendo el importe en libranzas del Giro mútuo, letras de facil cobro ó sellos de correos, con carta certificada en este caso, á la Administracion, calle de las Torres, 13, Madrid.

Imp. del BOLETIN OFICIAL.